DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MAPP/MARR/MSVO/ULPA/mvch

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2022

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°25, de la Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.

6.- Listado de Precios, vigente al 28.02.2022.

7.- Carta de Boehringer Ingelheim Ltda., por exclusividad medicamentos, Declaración Jurada de representación por Mandato Novofarma Service SA./Boehringer Ingelheim Ltda., y Registros I.S.P.

8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que se adjunta Declaración Jurada de Boehringer Ingelheim Ltda. Chile donde informa que mantiene un contrato de prestaciones logístico de Almacenamiento y Distribución entre Novofarma Service S.A. (donde indica que es la única manera de adquirir los productos), además indica ser importador exclusivo de los siguientes medicamentos: Jardiance Duo 12.5/850mg I.S.P. F-26485/21, Micardis 80mg I.S.P. F-1953/19, Micardis Plus 80/12.5mg I.S.P. F-26431/21, Trayenta Duo 2.5/500mg I.S.P. F-25187/19, Trayenta Duo 2.5/1000mg I.S.P. F-25185/19.-

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.-AUTORIZASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. - BOEHRINGER INGELHEIM , Rut: 96.945.670-2, por un m \$634.037.- IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz"

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.-. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ADMINISTRALIOR MUNICIPAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

:

"Por orden del Señor Alcalde"

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC.

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL